



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA



La Paz, 22 de marzo de 2023  
**P. N° 248/2022-2023**

Señor  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 025/2022-2023, que "Aprueba la transferencia a título gratuito de una fracción, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico, a favor de la Caja Nacional de Salud".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
Dip. Jergés Mercado Suárez  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Adj. Lo indicado  
CBC/jlna.







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 025/2022-2023

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de una fracción con superficie de 25.110,00 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), de un bien inmueble de patrimonio institucional con una superficie total de 65.844,00 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico, ubicado en la Zona Urbanización Nueva, Distrito N° 07, Manzano N° 45, Predio N° 03, del Municipio de Puerto Rico, Provincia Manuripi del Departamento de Pando, con Código Catastral N° 09020101 07045003, registrado en oficinas de Derechos Reales, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 9.02.1.01.0000258, con las siguientes colindancias: al Norte, con la Av. Isidoro Crespo y mide 270 metros; al Sur, con la Av. S/N y mide 270 metros; al Este, con área de equipamiento y mide 93 metros; y al Oeste mide 93 metros en dos colindantes de 46,5 metros con el Órgano Electoral y de 46,5 metros con área de equipamiento; a favor de la Caja Nacional de Salud, con destino exclusivo a la Construcción de un Centro de Salud de Primer Nivel, conforme a lo establecido por la Ley Municipal Autónoma N° 07/2022, de 20 de septiembre de 2022, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
Dip. Jergés Mercado Suárez  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)**

*Dip. José Maldonado Gemio*  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

CBC/jlna.